



QUILLOTA, 25 NOV. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 7344 VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. Oficio N° 560 de noviembre 18 de 2014, de Jefa de RR.HH. Y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, en el cual solicita autorizar Capacitación y Decreto Alcaldicio de capacitación, pago de viáticos simples y pasaje ida y regreso y dentro de la ciudad de Santiago, para participar del Curso Gestión de Procesos de Capacitación, organizado por la Pontificia Universidad Católica y la Academia de Capacitación Municipal y Regional, a efectuarse los días 27 y 28 de Noviembre en la ciudad de Santiago;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Ord. 159 del 18 de noviembre de 2014, de Director de Administración y Finanzas a Jefa de RR.HH. Y gestión Administrativa, solicitando tramitar la capacitación antes mencionada;
5. Min. Int. (Circ) N° 01999 de 10 de noviembre de 2014, emitida por Jefe División de Municipalidades a Sr. Alcaldes, invitando a participar de la capacitación en cuestión;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE a RAMON HERNANDO FREIRE HERMOSILLA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], funcionario a Contrata, Grado 10° E.M., escalafón Técnico de la unidad Recursos Humanos y Gestión Administrativa, asistir al Curso: "Gestión de Procesos de Capacitación", organizado por Pontificia Universidad Católica y la Academia de Capacitación Municipal y Regional, los días 27 y 28 de Noviembre de 2014, en la ciudad de Santiago.

SEGUNDO: PÁGUESE a la persona ya individualiza dos viáticos simples, dos pasajes ida, dos pasajes regreso y movilización dentro de la ciudad de Santiago, según corresponda.

TERCERO: RÍNDASE monto por concepto de pasajes dentro de los tres primeros días hábiles siguiente a su regreso.

CUARTO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 D. JONESTO MANZO BARBOZA
 QUILLOTA, ARQUITECTO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE
 OSCAR CALDERON SANCHEZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL ASISTENTE SOCIAL
 ALCALDE (S)

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Personal 6. Secplan 7. Archivo de RR.HH.
 OCS/DMB/RR.HH/dvg.-